

DECRETO N° 2785 /2012.-  
ARICA,

02 MAY 2012

**VISTOS:**

- Ordinario N°1270, de fecha 12 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo Actividad Fiesta de la Santa Cruz de Mayo".
- Memorandum N°519, de fecha 26 de Abril de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°6961, de fecha 26 de Abril de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO ACTIVIDAD FIESTA DE LA SANTA CRUZ DE MAYO ETAPA 1**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: APOYO ACTIVIDAD FIESTA DE LA "SANTA CRUZ DE MAYO" ETAPA I								
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina de Desarrollo Afrodescendiente								
1.3.-LUGAR	: Arica.								
1.4.-FECHA	: Mayo 2012								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica								
1.6.-COBERTURA	: 1200 personas								
1.7.-PROGRAMA	: Mayo 2012  - Apoyo Actividad Fiesta de la "Santa Cruz de Mayo" Etapa I								
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario y a través de la Oficina Afrodescendiente promueve la participación de las organizaciones de la sociedad civil y afrodescendientes, generando un programa para brindar el apoyo necesario a la realización de la tradicional festividad Religiosa de Santa Cruz de Mayo, realizada en Arica en los Valles de Lluta y Azapa. Mantenido con mucho fervor por las Familias Afrodescendientes, teniendo cada una de estas familias la firme convicción que su fe en la Santa Cruz, les traerá prosperidad, salud y bendiciones para las personas del entorno Familiar.								
III OBJETIVO GENERAL	: Potenciar a la comunidad afrodescendiente en la realización de la Fiesta Religiosa la Santa Cruz de Mayo, actividades propias para el desarrollo de la comunidad afrodescendiente de la ciudad de Arica.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Incentivar la unión y las creencias de las familias afrodescendientes - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad - Potenciar el desarrollo de las actividades de la Oficina								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Relaciones Publicas - Oficina Comunal Afrodescendientes  Requerimientos Materiales: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cantidad/Características</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación para preparar 1200 almuerzos de la actividad (Pollo, carne, guata, arroz, entre otros)</td> <td>400.000.-</td> </tr> <tr> <td>Amplificación</td> <td>140.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL (\$)</td> <td>540.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Total Programa Impuesto Incluido \$ 540.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$540.000.- a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T 11.341.667-7, funcionario a contrata escalafón administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Cantidad/Características	Valor	Alimentación para preparar 1200 almuerzos de la actividad (Pollo, carne, guata, arroz, entre otros)	400.000.-	Amplificación	140.000.-	TOTAL (\$)	540.000.-
Cantidad/Características	Valor								
Alimentación para preparar 1200 almuerzos de la actividad (Pollo, carne, guata, arroz, entre otros)	400.000.-								
Amplificación	140.000.-								
TOTAL (\$)	540.000.-								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Alimentación para personas de las familias afrodescendientes que participen en la actividad	215.22.01.001.001	Alimentación para personas (DIDEDCO)	A.G. N°06 Programas Culturales	400.000
Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo fotocopia y otros (amplificación e iluminación)	A.G. N°06 Programas Culturales	140.000
			Valor total \$	540.000

El monto del Programa es de \$540.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 540.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta C.).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



  
 LUIS CAÑIPA PONCE  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
 OAV/CCG/LCP/rpm.



  
 OSWALDO ABDALA VALENZUELA  
**ALCALDE DE ARICA (S)**